

NO DO  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y EMPLEO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ACCION SOCIAL  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES

Expte. 50/2016

A LA JUNTA DE GOBIERNO

Conforme a lo establecido en la "Convocatoria de subvenciones a proyectos de acción social para cubrir necesidades alimentarias en la ciudad de Sevilla durante la anualidad 2017", publicada en el BOP núm. 260 de fecha 09/11/2016, se ha instruido por la Dirección General de Acción Social del Área de Bienestar Social y Empleo el procedimiento previsto para la concesión de las citadas subvenciones. Esta convocatoria tiene por objeto regular las subvenciones del área en régimen de concurrencia competitiva a entidades privadas sin ánimo de lucro que desarrollen proyectos de acción social que complementen las actuaciones de los servicios municipales durante la anualidad 2017. Con ello se materializan vías de colaboración entre la iniciativa social y la administración local, para dar respuesta a las necesidades y problemáticas sociales que afectan a personas y colectivos en situación o en riesgo de exclusión social que carecen de recursos económicos suficientes y de los medios necesarios para hacer frente a sus necesidades de alimentación.

Una vez evaluados los proyectos por la comisión de valoración y formulada por el órgano instructor la propuesta de resolución provisional, ésta fue aprobada por la Junta de Gobierno de fecha 3 de febrero de 2017.

Publicada la propuesta provisional de subvenciones con fecha 7 de febrero de 2017 y transcurrido el plazo legal habilitado al efecto para la presentación de las reformulaciones y/o documento de aceptación de la subvención, así como habiéndose cumplido con las obligaciones establecidas al respecto en la convocatoria y la correspondiente resolución provisional, se ha formulado por el órgano instructor la propuesta definitiva conforme se establece en la citada convocatoria de subvenciones.

Por lo expuesto, tramitado lo pertinente para su elevación al Órgano competente para su aprobación; en uso de las competencias conferidas por Resolución de la Alcaldía número 530 de 22 de julio de 2016, el Teniente de Alcalde Delegado de Bienestar Social y Empleo que suscribe propone la adopción del siguiente

ACUERDO

**PRIMERO.-** Aprobar la propuesta de resolución definitiva de subvenciones, en el marco de la "Convocatoria de subvenciones a proyectos de acción social para cubrir necesidades alimentarias en la ciudad de Sevilla, durante la anualidad 2017", conforme al siguiente detalle:

1.- Relación de proyectos para los que se propone subvención, Anexo I, con el siguiente detalle:

1

Código Seguro De Verificación:	4iVaoCt/w6Eo8daT7p5zpA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	08/03/2017 08:26:22	
Observaciones		Página	1/3	
Uri De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4iVaoCt/w6Eo8daT7p5zpA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4iVaoCt/w6Eo8daT7p5zpA==</a>			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 10/03/2017  
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	2B4B23c41V5f7RZZAd12IQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Joaquin Luis Castillo Sempere	Firmado	10/03/2017 13:45:33	
Observaciones		Página	1/3	
Uri De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/2B4B23c41V5f7RZZAd12IQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/2B4B23c41V5f7RZZAd12IQ==</a>			

**ANEXO I: PROYECTOS A LOS QUE SE LES PROPONE SUBVENCIÓN  
CON CARÁCTER DEFINITIVO**

MODALIDAD: COMEDORES SOCIALES.

ENTIDAD	PROYECTO	PTOS.	PROPUESTA SUBV.
1 COMEDOR BENÉFICO SAN VICENTE DE PAÚL. COMPAÑÍA HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAÚL	COMEDOR BENÉFICO SAN VICENTE DE PAÚL DE SEVILLA	94,00	89.745,57 €
2 COCINA ECONÓMICA NTRA. SRA. DEL ROSARIO	COCINA ECONÓMICA NTRA. SRA. DEL ROSARIO	93,00	88.790,83 €
6 FUNDACION HOSPITALARIA ORDEN DE MALTA	COMEDOR SOCIAL SAN JUAN DE ACRE	68,00	64.922,32 €
10 ORDEN HOSPITALARIA SAN JUAN DE DIOS	ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN	78,00	69.500,00 €
5 HERMANDAD DEL DULCE NOMBRE DE BELLAVISTA	COMEDOR SOCIAL HERMANDAD DEL DULCE NOMBRE	72,00	68.741,28 €
4 ASOCIACION LOYOLA TORREBLANCA	COMEDOR INFANTIL SAN ANTONIO DE PADUA	56,00	14.000,00 €
11 MUJERES SUPERVIVIENTES DE VIOLENCIA DE GÉNERO DESDE EL SUR CONSTRUYENDO LA IGUALDAD	COMEDOR DE NOSOTRAS Y DE NUESTRAS FAMILIAS	46,00	29.300,00 €
TOTAL			425.000,00 €

MODALIDAD: CATERING SOCIALES.

ENTIDAD	PROYECTO	PTOS.	PROPUESTA SUBV.
9 ASOCIACIÓN ENTRE AMIGOS	SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO	65,00	101.299,00 €
3 ASOCIACIÓN DE HERMANAMIENTOS DE LOS PUEBLOS DEL MUNDO Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA (AHEPUMUCIA)	CATERING SOCIAL	45,00	70.130,00 €
7 ASOCIACIÓN LA CASA DE TODOS	CATERING SOCIAL LA CASA DE TODOS	44,00	68.571,00 €
TOTAL			240.000,00 €

2.- Relación de proyectos no subvencionados por no haber obtenido puntuación suficiente conforme a la disponibilidad presupuestaria de la convocatoria, **Anexo II:**

No se recoge ningún proyecto en el Anexo II.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	4iVaoCt/w6Eo8daT7p5zpA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	08/03/2017 08:26:22	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4iVaoCt/w6Eo8daT7p5zpA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4iVaoCt/w6Eo8daT7p5zpA==</a>			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 10/03/2017  
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	2B4B23c41V5f7RZZAd12IQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Joaquín Luis Castillo Sempere	Firmado	10/03/2017 13:45:33	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/2B4B23c41V5f7RZZAd12IQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/2B4B23c41V5f7RZZAd12IQ==</a>			

3.- Relación de proyectos excluidos por los motivos que se indican, Anexo III, con el siguiente detalle:

**ANEXO III: PROYECTOS EXCLUIDOS**

MODALIDAD: CATERING SOCIALES.

ENTIDAD	PROYECTO	CAUSA DE EXCLUSIÓN
8 HUMANOS CON RECURSOS	CATERING SOCIAL	No ajustarse a lo establecido en la "Disposición Segunda" El ámbito territorial establecido para la modalidad de catering no contempla el territorio del proyecto presentado

**SEGUNDO.-** Delegar en la persona titular de la Dirección General de Acción Social del Área de Bienestar Social y Empleo la resolución de las incidencias que pudieran plantearse en relación a los plazos de ejecución de los proyectos subvencionados, así como otras modificaciones de los proyectos por circunstancias sobrevenidas y motivadas.

**TERCERO.-** Notificar mediante publicación en el Tablón de Anuncios del Registro General del Ayuntamiento de Sevilla, sito en la Plaza de San Sebastián, nº 1, Sevilla, en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Sevilla y, a efectos informativos, en el Tablón de Anuncios del Área de Bienestar Social y Empleo, sito en el Centro Social Polivalente Hogar Virgen de los Reyes, C/ Fray Isidoro de Sevilla, nº 1 de esta ciudad. Esta publicación sustituirá a la notificación personal, surtiendo los mismos efectos, conforme a lo establecido en las disposiciones de la "Convocatoria de subvenciones a proyectos de acción social para cubrir necesidades alimentarias en la ciudad de Sevilla, anualidad 2017".

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16.2 de la Ordenanza General Reguladora de las Subvenciones del Ayuntamiento de Sevilla y Art 18 de la Ordenanza de Transparencia y Acceso a la información en el Ayuntamiento de Sevilla (BOP de 06/06/2017), se publicará en la página web municipal ([www.sevilla.org](http://www.sevilla.org)).

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento  
**El Teniente de Alcalde Delegado  
de Bienestar Social y Empleo**

Fdo.: Juan Manuel Flores Cordero

Código Seguro De Verificación:	4iVaoCt/w6Eo8daT7p5zpA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	08/03/2017 08:26:22	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4iVaoCt/w6Eo8daT7p5zpA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4iVaoCt/w6Eo8daT7p5zpA==</a>			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 10/03/2017  
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	2B4B23c41V5f7RZZAd12IQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Joaquín Luis Castillo Sempere	Firmado	10/03/2017 13:45:33	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/2B4B23c41V5f7RZZAd12IQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/2B4B23c41V5f7RZZAd12IQ==</a>			